

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR

Como ya sabréis, ayer 8 de noviembre la Presidencia de la Junta de Andalucía dictó nuevas normas en aplicación de sus competencias para la gestión de estado de alarma establecido para contener la propagación del SARS-COV-2. Dichas normas amplían las restricciones ya existentes para el desarrollo de la actividad universitaria.

Dichas instrucciones estarán vigentes desde las 00:00 horas del 10 de noviembre hasta las 00:00 horas del 24 de noviembre de 2020.

1. Al ser considerada la Educación Superior un servicio público esencial, el centro permanecerá abierto y mantendrá sus actividades presenciales en su horario habitual (no siendo de aplicación el cierre a las 18:00). De este modo podrá realizarse toda la actividad docente y de investigación programada desde el mismo. En este punto es necesario incidir en la importancia de mantener nuestra actividad investigadora a pesar de la situación.
2. Toda la docencia de teoría y problemas pasa a impartirse de forma online. En nuestro caso ello afecta tanto a la docencia de Grados de primer curso como de los másteres, que hasta ahora se estaba impartiendo de forma presencial en formato multimodal.
3. Las prácticas de laboratorio/informáticas se continuarán impartiendo de forma presencial en su horario programado.
4. Las normas permiten introducir “flexibilidad” en la impartición de la docencia teórico-práctica. En nuestro caso esto implica que aquellos docentes que deseen impartirla desde el centro (desde las aulas designadas para ello o desde sus despachos) podrán continuar haciéndolo. En el caso particular de que las clases fuesen impartidas desde otro lugar, el docente ha de justificar la incidencia en seivus indicando dicha circunstancia.
5. Se mantienen las pruebas de evaluación programadas de la forma en que estuviesen previstas.

Carlos León de Mora

Director de la Escuela Politécnica Superior